La Consolidada de Seguros

50902949101256

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509029491 - END.: 001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Con domicilio en **UOC Nº 03 - INCAN - CAPIATA KM 23,5 RUTA 2 RAMAL AREGUA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.919.076
(GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80006850-5 - MATHER COMPANY SRL

Con domicilio en **14 DE JULIO Nº 1283 E/ SAN COSME Y VÍA FÉRREA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DARCABACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1 MG.PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS", ID Nº 414.536, CONTRATO Nº 30/2022.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **31/1/2024** hasta las 24:00 Hs. del día **28/2/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	286.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	28.636.-
Premio:	Gs.	315.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	315.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **394 Dias**

Desde: **31/1/2024** Hasta: **28/2/2025**

Asunción, 5 de marzo de 2024

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

Jefe de Area

215 01.07.24 Tomar B.

214-0 Tomar